

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva Español!

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

### CIRCULAR

Debiendo procederse a anunciar las vacantes de Secretarios de Administración Local de 2.ª categoría existentes en esta provincia, se ordena a los Ayuntamientos afectados remitan a este Gobierno Civil, en el improrrogable plazo de cinco días, nota de las Secretarías de dicha categoría vacantes en la actualidad, con expresión del sueldo que deba asignarse a las mismas, teniendo en cuenta a tal efecto lo dispuesto en el Decreto de 24 de febrero de 1941; advirtiéndoles que el incumplimiento de lo ordenado llevará inherente la imposición de la sanción correspondiente, sin ulterior requerimiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Madrid, 21 de julio de 1941.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.513)

## Diputación Provincial de Madrid

Concurso para la provisión de cuarenta y seis plazas de Peones camineros numerarios y quince de supernumerarios con derecho a ocupar las vacantes que se produzcan

Habiendo sido examinadas las instancias de aspirantes a las plazas de Peones camineros numerarios y supernumerarios, cuyo concurso fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 7 de octubre de 1940, se pone en conocimiento de los concursantes que figuran en la relación que a continuación se inserta, que, como trámite previo para su nombramiento definitivo, deberán presentarse el día 5 de agosto próximo, a las doce de la mañana, en el Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, con el fin de sufrir su reconocimiento médico y un ligero examen, consistente en la formación de un cuerpo de escritura que se designará al efecto.

### Ex Combatientes

Francisco Alvarez Carretero.  
Cándido Andrés López.  
Antonio Batanero Sevillano.  
Ignacio Bernal Sanz.  
Cesáreo Blanco Rozas.  
Ruperto Carvajal Guerrero.  
Juan Castillo López.  
Faustino González Sanz.  
Francisco López Galán.  
Cándido López Suárez.  
Marcelino Martín Martín.  
Pedro Martín Martín.  
Joaquín Moreno Castro.  
Eusebio Quijada Albertilla.  
Francisco Revesado Manzano.  
Zoiilo Sanz González.  
Anastasio Angel Suárez Ortega.  
Fidel Verdera Preciados.  
Florentino Yebra Ramos.  
Julián Yuste Sánchez.

### Ex Cautivos

Valentín Pérez Martín.  
Alejandro Blázquez Bárcena.

### Huérfanos de asesinados por los rojos

Ramón Cubillo Horche.  
Agustín Rodríguez López.

### Turno libre

Máximo Arias Recio.  
Andrés Bernal Moreno.  
Rafael Camacho de la Plaza.  
Antonio Canencia García.  
Gregorio Casado Díaz.  
Ignacio Díaz Domingo.  
Nicasio Díaz Domingo.  
Adolfo Díaz González.  
Severo Domingo García.  
Antonio Esteban Miguel.  
Félix Frutos Martín.  
Juan de la Fuente de la Fuente.  
Juan Gallego Blanco.  
Emilio García González.  
Eduardo Gómez Zarzalejos.  
Domingo González Tribano.  
Pablo Hernán González.  
Félix Martín Cobertera.  
Guadalupe Martínez González.  
Gregorio Miguel Herranz.  
Miguel Moreno Garcinuño.  
Emilio Naranjo García.  
Alejandro Pedraza Pérez.  
Julián Ramírez Muñoz.  
Timoteo Roldán Lucio.  
Daniel Sáiz Parra.  
Cipriano Velasco González.  
Celedonio Rosario Toledo Rodríguez.  
Rufino González Rodríguez.

Gabino Maluenga Hernández.  
Santos Martín Moreno.  
Julián Rodríguez Vázquez.  
Hilario Blanco Benito.  
Lucio Tordesillas Mellado.  
Jerónimo Herranz Agudo.  
Gregorio Gómez Lizana.

Madrid, 17 de julio de 1941.—El Secretario, Emilio Torres.

## ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 15 del actual, acordó:

«Habilitar, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1940, que presenta disponible suficiente al efecto, según informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por cuantía de pesetas 72.000, a la partida 356, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.», de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del Estatuto Provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, estimando, al efecto, la necesidad y urgencia de los mismos; y debiendo observarse en la tramitación de este suplemento las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.»

«Autorizar, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1940, que presenta disponible suficiente al efecto, según informe de la Intervención de Fondos, un crédito extraordinario, por cuantía de pesetas 26.000, para gastos que ocasionen la repoblación arborea del monte de Valdelatas, de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del Estatuto Provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, estimando, al efecto, la necesidad y urgencia de los mismos; y debiendo observarse en la tramitación de este crédito las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.»

«Habilitar, a cargo del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1940, que presenta disponible suficiente al efecto, según informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por cuantía de pesetas 100.000, a la partida 361, «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, etc.», de conformidad con lo previsto en el artículo 205 del

Estatuto Provincial, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda Municipal, estimando, al efecto, la necesidad y urgencia de los mismos; y debiendo observarse en la tramitación de este suplemento las prescripciones del artículo 12 del propio Reglamento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallan expuestos en esta Secretaría general (Sección de Hacienda), a efecto de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el referido artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Madrid, 19 de julio de 1941.—El Secretario, firmado: Emilio Torres.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE PALACIO

Don Fernando Olmedo Pinaglia, Teniente de Alcalde del distrito de Palacio, de esta capital,

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de hijo de abandonada al mozo número 80, del reemplazo de 1942, Luis Bermejo Bravo, desaparecido su padre Leandro Bermejo García, hace más de diez años, de la calle de Viriato, núm. 51.

Lo que se anuncia al público y a los mozos del reemplazo del interesado en particular, para que si supieren o averiguaren alguna noticia sobre el paradero de este señor, lo manifesten a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 16 de julio de 1941.—El Teniente de Alcalde, F. Olmedo.  
(G. C.—2.501) (X.—1.321)

Don Fernando Olmedo Pinaglia, Teniente de Alcalde del distrito de Palacio, de esta capital,

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de hijo de abandonada al mozo número 407 del reemplazo de 1942, Serafín López Velasco, desaparecido el padre

Gregorio López Cuadrado, hace más de diez años, de la calle de Antonio Grilo, núm. 9.

Lo que se anuncia al público y a los mozos del reemplazo del interesado en particular, para que si supieren o averiguasen alguna noticia sobre el paradero de este señor, lo manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 16 de julio de 1941.—El Teniente de Alcalde, F. Olmedo.

(G. C.—2.501) (X.—1.322)

Don Fernando Olmedo Pinaglia, Teniente Alcalde del Distrito de Palacio, de esta Capital,

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía se instruye expediente de hijo de abandonada al mozo número 246, del reemplazo de 1942, Antonio Fuentes Esteve, desaparecido su padre Rafael Fuentes del Solar, hace más de diez años, de la Costanilla de los Angeles, número 15.

Lo que se anuncia al público y a los mozos del reemplazo del interesado en particular, para que si supieren o averiguasen alguna noticia sobre el paradero de este señor, lo manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 16 de julio de 1941.—El Teniente de Alcalde, F. Olmedo.

(G. C.—2.501) (X.—1.323)

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MADRID**

**A N U N C I O**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, por término de cuatro años, entre las Oficinas del Ramo en Cádiz de los Vidrios y San Martín de Valdeiglesias, bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en la Administración Principal de Correos de Madrid y la Oficina del Ramo en San Martín de Valdeiglesias, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas), presentándose en las antedichas Oficinas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 11 de agosto próximo, a las diecisiete horas, previo depósito de 240 pesetas, y cuya apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Madrid el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 15 de julio de 1941.—El Administrador principal, José de Juan (rubricado).

(G. C.—2.512) (O.—2.349)

**Comisión D. Depuradora del Magisterio de Madrid**

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que con fecha 21 de junio último ha sido dictada la orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora D., de Madrid, de los Maestros que se indican, con arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de no-

viembre de 1936, Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo mes.

Examinados los expedientes, las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en su cargo a los señores siguientes:

Doña María Dolores Couto de León, Maestra de Fuencarral.

Don Alfredo Espinosa Zorraquin, Maestro del Grupo Escolar Concepción Arenal.

Don Julián Gómez Fernández, Maestro del Plan Profesional.

Doña María del Carmen Martínez García, Maestra de Valdelatas.

Don Francisco Medina Ample, Maestro de El Pardo.

Doña Jesusa Martínez González, Maestra de la Escuela de Anormales.

Doña María Ramón Badía, Maestra del Grupo Escolar Amador de los Ríos.

Don Francisco Rivera Gutiérrez, Maestro de Brunete.

Don Manuel Sanmartín Vázquez, Maestro de la Unitaria 52 B.

Don Vicente Tejedor Lluva, Maestro de Fuencarral.

2.º Confirmación en sus derechos a los señores siguientes:

Doña Pilar Abadías Rey, Maestra del Plan Profesional.

Doña María Teresa Alberich Tarquis, Maestra del Plan Profesional.

Doña Mercedes Alcañiz Soler, ídem ídem.

Don Julio Alia Pérez, ídem ídem.

Don Luciano Alio Palacios, ídem ídem.

Doña Inés Alós Guzmán, Maestra excedente.

Don Manuel Alvarez Corton, alumno del Plan Profesional.

Doña Asunción Alvarez Juanillo, cursillista de 1936.

Doña Isabel Aranguren Ibáñez, alumna del Plan Profesional.

Doña Carmen Arenas Nieto, ídem ídem.

Don Manuel Barreiro Rodríguez, ídem ídem.

Doña María Barrios González, Maestra en expectación de destino.

Doña Andrea Beltrán Sancho, Alumna del Plan Profesional.

Doña Josefa Beltrán Sancho, ídem ídem.

Doña María Berges Imbernon, ídem ídem.

Don José Blanco del Pueyo, ídem ídem.

Don Damián Ignacio Bravo Porro, ídem ídem.

Don Pedro Calles Campos, ídem ídem.

Don Jesús Casas Barragán, ídem ídem.

Don Pedro Catalán Ramos, ídem ídem.

Don Felipe Corbalán Sánchez, ídem ídem.

Don José del Corral y Raya, ídem ídem.

Don Gregorio Díaz Esteras, ídem ídem.

Don José María Díaz Reganón López, ídem ídem.

Doña Julia Domínguez Oriol, ídem ídem.

Don Manuel Embuena Vázquez, ídem ídem.

Don José Francisco Galbis Ríbez, ídem ídem.

Don Marcelino García Rodríguez, ídem ídem.

Doña María de la Soledad González de Miguel, ídem ídem.

Doña Amalia González Sáez, ídem ídem.

Don Luis Gordo Lechuga, Maestro del Plan Profesional.

Doña Carmen Ginestal Rojas, ídem ídem.

Don José Hernández Quintana, ídem ídem.

Don Emilio Hernández Rodríguez, ídem ídem.

Don Federico Fuentes Morales, ídem ídem.

Doña María del Carmen López Alvarez, ídem ídem.

Doña María Luz López Alvarez Sierra, ídem ídem.

Don Felipe López Gete, ídem ídem.

Doña Isabel Martín Falquina, ídem ídem.

Doña Antonia Martínez Bone, ídem ídem.

Doña Angela Mateo Maceira, cursillista de 1936.

Doña Cándida Palacios Lozano, Maestra en expectación de destino.

Don Victorino Pérez López, Maestro del Plan Profesional.

Doña Gloria Pérez Rodríguez, ídem ídem.

Doña María Concepción Román Asurey, ídem ídem.

Doña Carmen Romanos Aranda, ídem ídem.

Don Dionisio Ruiz Fernández, ídem ídem.

Doña Rafaela Torija Alonso, Maestra excedente.

Don Aureliano Sánchez Gómez, alumno del Plan Profesional.

Don Antonio Torras Mancheño, ídem ídem.

3.º Habilitación para el desempeño de escuelas a:

Doña María de la Antigua Carmen Fernández de Sevilla y Fernández de Sevilla, Maestra interina de Chinchón.

Doña Pelagia Gil Solís, cursillista de 1936.

Doña Teresa More Fernández, ídem ídem.

Doña Marcelina Jiménez González, ídem ídem.

Don Cipriano Retana Bonillo, Maestro de enseñanza privada.

Doña Eugenia María Sánchez Viedma y Sánchez, ídem ídem.

Doña Dominga Soria Calderón, Maestra interina de Don Ramón de la Cruz.

Doña Juana Valdivia Castro, Maestra interina.

Doña Epifania Velasco Domingo, ídem ídem.

Doña Felicísima Vicente Ramos, Maestra del Colegio de la Diputación.

4.º Confirmación en su cargo, a efectos de sus derechos pasivos, a doña Pilar Gavilán Martínez, Maestra del Grupo Andrés Manjón.

5.º Confirmación en su cargo, con inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza, a:

Doña Josefa Dualde Gil, Maestra del Grupo Julio Cejador.

Don Vicente Galindo Escobedo, Maestro de Colmenar de Arroyo.

Don Juan Antonio García Martínez, Maestro del Grupo Marcelo de Usera.

Don Víctor Joaquín Ibáñez Roda, Maestro del Grupo Tirso de Molina.

Doña María de los Remedios López Rubio, Maestra del Grupo Zumalacárregui.

Doña Catalina Berdejo García, Maestra del Grupo Ramón y Cajal.

6.º Confirmación en sus derechos, con inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza, a doña María Méndez Jiménez, Maestra del Plan Profesional.

7.º Suspensión de empleo y sueldo

durante un año, e inhabilitación para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de Enseñanza, a doña Matilde Montero Tejedor, Maestra del Grupo General Mola.

8.º Traslado de escuela dentro de la localidad e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza, a don Alejo Alvarez Novoa, Maestro del Grupo Concepción Arenal.

9.º Traslado de escuela dentro de la localidad por dos años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza, a doña Paz Sierra Hernández, Maestra de Canillas.

10. Traslado fuera de la provincia, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza, a:

Don José V. Fernández del Campo, Maestro de la Unitaria B-39.

Don José González Cano, Maestro del Grupo Padre Poveda.

Don Isidro Hernández Ruiz, Maestro del Grupo Joaquín Costa.

Don Ramón López Villodre, Maestro de Valdelatas.

Don Tomás Martínez Bayona, Maestro de Alcalá de Henares.

Doña Elena Rodríguez Franco, Maestra de Santorcaz.

Don Luis Sánchez Albalad, Maestro del Grupo Pardo Bazán.

Don Agerico Francisco Santos Fernández, Maestro del Grupo Ruiz Zorrilla.

Doña Ana Valdés Herpers, Maestra del Grupo Zumalacárregui.

11. Suspensión de empleo y sueldo por dos años, a partir de esta fecha; traslado fuera de la provincia, con prohibición de solicitar vacantes en cinco años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza, a:

Don Ricardo Esparza Gómez Segura, Maestro del Grupo Montesinos.

Doña Petra Sánchez Martín, Maestra de Valdelatas.

12. Separación definitiva del servicio y baja en el escalafón, a:

Don Francisco Alvarez Menéndez, Maestro del Grupo Tirso de Molina.

Don Gonzalo de Córdoba Escobar, Maestro de Villarejo de Salvanes.

Doña Rosa Domingo Fernández, Maestra de Canillas.

Don Mateo Ramírez Rodríguez, Maestro de Villarejo de Salvanes.

13. Inhabilitación para el desempeño de escuelas, a:

Don Luis de la Cruz Collado, Maestro del Grado Profesional.

Don Francisco Gallart Martín, ídem ídem.

Don Pascual González Miguel, Maestro excedente.

Doña Emma Precioso López, Maestra del Plan Profesional.

Don Vicente Rodríguez Campos, ídem ídem.

Doña Elena Romo Baquedano, ídem ídem.

Don Luis Sanz Hernández, ídem ídem.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1941.—

J. Ibáñez Martín.—Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

Madrid, 9 de julio de 1941.—El

Presidente de la Comisión D. Depuradora del Magisterio de Madrid, Federico Acevedo.

(G. C.—2.394)

## AYUNTAMIENTOS

## CORPA

Por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento ha sido aprobado el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas que han de regir durante el año actual de 1941, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente de este anuncio, para oír reclamaciones.

Corpa, 14 de julio de 1941.—El Alcalde, Julián Elipe.  
(G. C.—2.504) (X.—1.320)

## FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Habiéndose encontrado extraviadas dos reses vacunas, de las señas siguientes: Una vaca de trabajo, de capa negra, con pelos blancos en la frente, cornialta, oreja derecha rajada, de cola larga despuntada, desherrada y con una cruz en la llana derecha; y otra vaca, también de trabajo, de capa negra, con los cuernos delanteros y abiertos, cola larga y despuntada, rajada la oreja derecha y con una cruz en la llana derecha; se hace público en cumplimiento del vigente Reglamento de reses mostrencas, advirtiéndose que, caso de no aparecer quien justifique ser su dueño, a los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, serán vendidas en pública subasta, ingresándose su importe, una vez deducidos los gastos, en la Asociación General de Ganadería.

Fresnedillas de la Oliva, a 12 de julio de 1941.—El Alcalde, Felipe Alonso.  
(G. C.—2.500) (O.—2.347)

## CANILLEJAS

Formado el Apéndice de alteraciones solicitadas para el Registro Fiscal de Urbana, así como las altas y bajas en la Contribución territorial, se exponen al público para oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Canillejas, 15 de julio de 1941.—El Alcalde-Presidente.—P. D., El Secretario (firmado).  
(G. C.—2.505) (X.—1.319)

## VICÁLVARO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación Municipal, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente número 1, relativo a Transferencias de Crédito, aprobado por la Comisión Gestora el día 12 del actual, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Vicálvaro, 15 de julio de 1941.—El Alcalde, Rafael Carlavilla.  
(G. C.—2.502) (O.—2.348)

## POZUELO DE ALARCON

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pozuelo de Alarcón, 15 de julio de 1941.—El Alcalde, J. de Hornedo.  
(G. C.—2.503) (O.—2.346)

## Audiencia Territorial de Madrid

Por la Sala 1.ª de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta capital, se ha dictado providencia con fecha 11 de los corrientes, recaída en los autos seguidos por doña Eugenia Vallejo Zarzoso, contra don José Romero Talaverón, en los que también es parte el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de sentencia de divorcio, mandando se emplazase a referido señor Talaverón para que conteste a la demanda formulada por la representación de doña Eugenia Vallejo, don Paulino Monsalve, dentro del plazo de cinco días, con el apercibimiento a lo que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referido don José Romero Talaverón, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 14 de julio de 1941.—El Oficial de Sala, Licenciado Agapito Brezmes.  
(G. C.—2.510) (C.—947)

En la causa rollo número 588 del año 1936, seguida a nombre de don Emilio Yagüe de Andrés, sobre lesiones, se ha dictado por la Sección primera de la Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 27 de los corrientes, providencia, mandando se requiera al actor particular, don Emilio Yagüe de Andrés, para que en término de diez días designe nuevo Abogado que le defienda en la presente causa.

Y para que sirva de requerimiento en forma a referido actor particular, don Emilio Yagüe de Andrés, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 30 de junio de 1941.—El Oficial de Sala, por Sanjuán (firmado).  
(G. C.—2.511) (C.—948)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia del Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de don Hugh Menkes, sobre extravío de cinco acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad Chade, se ha dictado la siguiente:

## Providencia

Juez, señor Cabeza de Vaca.—Juzgado de primera instancia número diez.—Madrid, dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder y documentos que acompaña; en virtud de los que se tiene por parte al Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de don Hugh Menkes, en el expediente que promueve, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias. Se admite el expediente que en dicho escrito se formula a nombre del citado don Hugh Menkes, denunciando el extravío de cinco acciones de quinientas pesetas nominales cada una de la Compañía Hispano Ameri-

cana de Electricidad Chade, números 99.310, 105.815, 111.711, de la serie A, y números 22.454 y 22.842 de la serie C, cuyo expediente se sustanciará por las reglas establecidas en el Código de Comercio y trámite para los incidentes en la ley de Enjuiciamiento Civil, con intervención del señor Abogado del Estado, a quien se emplazará con entrega de las copias simples presentadas, para que, dentro de nueve días, conteste dicha demanda; comuníquese esta denuncia a los fines dispuestos en el artículo quinientos cincuenta del citado Código a la Junta Sindical de Agentes de Cambio y Bolsa, así como a la Jefatura de Títulos Reclamados, a los fines dispuestos en el artículo quince de la Ley de veinticuatro de febrero del corriente año, y publíquese dicha denuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, para que puedan comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho, dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente a su inserción en aquellos periódicos de los edictos que se expidan, el tenedor o tenedores de los títulos extraviados, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose saber a la Compañía Hispano Americana de Electricidad Chade, el presente expediente, a fin de que impida se pague a un tercero el capital e intereses vencidos o por vencer. En cuanto al primer otrosí, se tiene por hecha para en su día y caso la manifestación que contiene, y en cuanto al segundo, devuélvase al Procurador Monsalve la copia de poder presentada, dejando en su lugar testimonio suficiente del mismo.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado.—Ante mí, Cándido García (rubricados).

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a los fines, por el término y apercibimiento indicados en la providencia inserta, al tenedor o tenedores de las acciones indicadas, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,  
Cándido García

El Juez de primera instancia,  
Agustín C. de Vaca  
(A.—1-2.080)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don Luis Vacas y Andino, Juez de primera instancia número ocho de esta capital, accidentalmente, Por el presente, y a virtud de lo acordado en el expediente seguido a instancia de don Alfonso del Hoyo Fernández, sobre declaración de herederos abintestato de su tío carnal, don Gil Fernández Minaya, se anuncia el fallecimiento de dicho señor, ocurrido en esta capital, de donde era natural, el día veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta, a los sesenta y siete años de edad, siendo hijo de don Pedro y de doña Trinidad (difuntos), en estado de viudo en únicas nupcias de doña Pilar Pérez Díaz, sin dejar sucesión de clase alguna y bajo testamento abierto que con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos quince otorgara ante el Notario de este Ilustre Colegio, don Pedro Tobar, en el que instituyó por su única y universal heredera a su mencionada esposa, previniéndose que mediante la premoriencia de ésta y carecer, por tanto, de eficacia dicha disposición testamentaria, se reclama la herencia por el ex-

presado solicitante para él y sus hermanos de doble vínculo, doña Gregoria, doña Andrea y doña María Paz del Hoyo Fernández, en representación de su señora madre, doña Trinidad Fernández Minaya, hermana de doble vínculo del causante, y para el también hermano de doble vínculo de éste, don Alfonso Fernández Minaya, que se encuentra ausente en ignorado paradero.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, emplazado en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,  
Lcdo. José Torres

Luis Vacas  
(A.—1-2.079)

## JUZGADO NUMERO 10

## CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se siguen los autos incidentales promovidos por don Andrés Gallegos Soto, en solicitud de que se le declare pobre para litigar con los herederos de doña Teresa Montesinos y Fernández Espartero, en autos que ha de seguir sobre reivindicación de terrenos de que dice fué dueño y desposeído, y otros extremos relacionados con la propiedad de dichos terrenos, cuya demanda de pobreza ha sido admitida por providencia del día de hoy, habiéndose acordado conferir traslado de ella a los mencionados herederos de la doña Teresa Montesinos, para que comparezcan en los autos dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, advirtiéndoles que luego que comparezcan se les hará entrega de las copias de la demanda y documentos para que puedan contestarla dentro del término que se les señale, y que si no comparecen se sustanciará el incidente con la sola audiencia de la representación del Estado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los referidos herederos de doña Teresa Montesinos y Fernández Espartero, a los fines, por el término y con las advertencias que quedan indicados, se expide la presente en Madrid, a 17 de julio de 1941.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Agustín C. de Vaca.  
(C.—949)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, se hace público que por don Fermín Pérez Gay, mayor de edad, soltero, militar y de esta vecindad, en su propio nombre, se ha acudido al Juzgado con escrito en el que promueve el oportuno expediente para que en su día se le autorice para usar como primer apellido el de Pérez-Gay, uniendo así en uno solo el pri-

